

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA



SUMARIO

ORDENES Y RESOLUCIONES

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Ascensos.

Resolución número 1.796/71 por la que se promueve al empleo de Brigada Escribiente al Sargento primero don Manuel Suárez Palma.—Página 2.450.

Resolución número 1.794/71 por la que se promueve al empleo de Subteniente al Brigada Celador de Puerto y Pesca don José Banderas Lomas.—Página 2.450.

Destinos.

Resolución número 1.793/71 por la que se dispone pase destinado al Cuartel de Instrucción de Marinería de El Ferrol del Caudillo el Condestable Mayor don Orencio Reinaldo Estévez.—Página 2.450.

Resolución número 1.795/71 por la que se dispone pase destinado al transporte de ataque «Aragón» el Brigada, Ayudante Técnico Sanitario de primera, don Rodrigo Imbernón Yepes.—Página 2.450.

MARINERIA

Ascensos.

Resolución número 1.798/71 por la que se promueve al empleo de Sargento Radiotelegrafista al Cabo primero Carlos Rfales Caridad.—Página 2.450.

Resolución número 1.799/71 por la que se promueve al empleo de Sargento Fogonero al Cabo primero José Varela Penedo.—Página 2.450.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 7 de agosto de 1971 por la que se publica relación de pensiones ordinarias concedidas al personal civil que se relaciona.—Páginas 2.450 a 2.452.

ORDENES Y RESOLUCIONES

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Ascensos.

Resolución núm. 1.796/71, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones.—Para cubrir vacante producida por fallecimiento del Subteniente Escribiente don José Castro Soria, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación del Cuerpo de Suboficiales, se promueve al empleo de Brigada Escribiente al Sargento primero don Manuel Suárez Palma, con antigüedad de 21 de septiembre de 1971 y efectos económicos a partir de la revista siguiente, quedando escalafonado a continuación del último de los de su nuevo empleo.

Madrid, 27 de septiembre de 1971.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,
Vicente Alberto y Lloveres

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Resolución núm. 1.794/71, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones.—De conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación del Cuerpo de Suboficiales, se promueve al empleo de Subteniente al Brigada Celador de Puerto y Pesca don José Banderas Lomas, con antigüedad de 26 de septiembre de 1971 y efectos económicos a partir de la revista siguiente, quedando escalafonado a continuación del último de los de su nuevo empleo.

Madrid, 27 de septiembre de 1971.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,
Vicente Alberto y Lloveres

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Resolución núm. 1.793/71, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones. — Se dispone que el Condestable Mayor don Orencio Reinaldo Estévez pase destinado, con carácter forzoso, al Cuartel de Instrucción de Marinería de El Ferrol del Caudillo, cesando en el crucero *Canarias*.

Madrid, 27 de septiembre de 1971.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,
Vicente Alberto y Lloveres

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Resolución núm. 1.795/71, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones.—Se dispone que el Brigada, Ayudante Técnico Sanitario de primera, don Rodrigo Imbernón Yepes pase destinado, con carácter forzoso, al transporte de ataque *Aragón*, cesando en el Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena.

Madrid, 27 de septiembre de 1971.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,
Vicente Alberto y Lloveres

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Marinería.

Ascensos.

Resolución núm. 1.798/71, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones.—Por reunir las condiciones que fija el artículo 1.º de la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 287), se promueve al empleo de Sargento Radiotelegrafista al Cabo primero Carlos Rafales Caridad, con antigüedad del 2 de abril de 1971 y efectos económicos a partir de la revista siguiente.

Madrid, 27 de septiembre de 1971.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,
Vicente Alberto y Lloveres

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Resolución núm. 1.799/71, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones.—Por reunir las condiciones que fija el artículo 1.º de la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 287), se promueve al empleo de Sargento Fogonero al Cabo primero José Varela Penedo, con antigüedad del 1 de julio de 1971 y efectos económicos a partir de la revista siguiente.

Madrid, 27 de septiembre de 1971.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,
Vicente Alberto y Lloveres

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones. — En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continua-

ción relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Madrid, 7 de agosto de 1971.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

Estatuto, Leyes número 112 de 1966 y 19 de 1970 y Decreto número 329 de 1967.

Cádiz.—Doña Isabel y doña María del Carmen Gutiérrez y Ortega, huérfanas del Teniente de Navío don Joaquín Gutiérrez Maldoqui.—Pensión mensual que les corresponde por el sueldo regulador: pesetas 8.166,66. — Durante el año 1970 percibirán el 95 por 100 del haber mensual, Ley número 112 de 1966: 7.758,33 pesetas, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de agosto de 1970.—Residen en Cádiz (4).

Murcia.—Doña Eulalia Martínez Barrié, huérfana del Coronel de Infantería de Marina don Jacinto Martínez Carrillo.—Pensión mensual que le corresponde por el sueldo regulador: 7.291,66 pesetas, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de abril de 1971.—Reside en Cartagena (Murcia).

Madrid.—Doña Loreto Rodríguez Saborido, viuda del Comandante de Infantería de Marina don José Amar Santos.—Pensión mensual que le corresponde por el sueldo regulador: 5.979,16 pesetas, a percibir por la Dirección General del Tesoro desde el día 1 de junio de 1971.—Reside en Madrid.

La Coruña.—Doña Bernardina Barreiro Rey, huérfana del Capitán de Infantería de Marina don Antonio Barreiro López.—Pensión mensual que le corresponde por el sueldo regulador: 5.629,16 pesetas. Durante el año 1970 percibirá el 95 por 100 del haber mensual, Ley número 112/66: 5.347,71 pesetas, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 1 de junio de 1970. Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña) (9).

La Coruña.—Doña Sara Pereira Rodríguez, huérfana del Alférez de Navío don Juan Bautista Pereira Casal.—Pensión mensual que le corresponde por el sueldo regulador: 5.250,00 pesetas.—Durante el año 1970 percibirá el 95 por 100 del haber mensual, Ley número 112/66: 4.987,50 pesetas, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 1 de julio de 1970.—Reside en La Coruña.

Murcia.—Doña Rosario Porro Sáez, viuda del Condestable Mayor de primera don Emilio Hernández Rubí.—Pensión mensual que le corresponde por el sueldo regulador: 6.183,33 pesetas, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de julio de 1971.—Reside en Cartagena (Murcia).

La Coruña.—Doña Elvira Rodríguez Menéndez, viuda del Mayor de Infantería de Marina don José Caruncho, Hermida.—Pensión mensual que le corresponde por el sueldo regulador: 6.183,33 pesetas, a percibir por la Delegación de Hacienda de

El Ferrol del Caudillo desde el día 1 de julio de 1971. Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

La Coruña.—Doña Elvira Díaz Fernández, viuda del Mecánico Mayor de primera de la Armada don Eirique Ocampo Martínez.—Pensión mensual que le corresponde por el sueldo regulador: pesetas 6.241,66, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 1 de julio de 1971.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Madrid.—Doña Florentina Moncada Ruiz, viuda del Segundo Maquinista de la Armada don Francisco Navez Ruiz.—Pensión mensual que le corresponde por el sueldo regulador: 3.908,33 pesetas, a percibir por la Dirección General del Tesoro desde el día 1 de marzo de 1971.—Reside en Madrid.

Madrid.—Doña Carmen Piñón Montero, viuda del Auxiliar segundo del CASTA don Joaquín Brocos García.—Pensión mensual que le corresponde por el sueldo regulador: 4.054,16 pesetas, a percibir por la Dirección General del Tesoro desde el día 1 de mayo de 1971.—Reside en Madrid.

Alicante.—Doña Isabel Serra Gilabert, huérfana del Segundo Contramaestre de Puerto don José Serra Catalá.—Pensión mensual que le corresponde por el sueldo regulador: 2.420,83 pesetas, a percibir por la Delegación de Hacienda de Alicante.—Reside en Denia (Alicante).

La Coruña.—Doña Elvira Loza Montañés, viuda del Cabo de Artillería de la Armada don José María Díaz García.—Pensión mensual que le corresponde por el sueldo regulador: 1.137,50 pesetas.—Durante los años 1967 y 1968 percibirá el 85 por 100 del haber mensual, Ley número 112/66: 966,87 pesetas.—Durante el año 1969 percibirá el 90 por 100 del haber mensual, Ley número 112/66: 1.023,75 pesetas. Durante el año 1970 percibirá el 95 por 100 del haber mensual, Ley número 112/66: 1.080,62 pesetas, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 20 de noviembre de 1967.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña) (19).

La Coruña.—Doña Adela Fajardo Freire, huérfana del Cabo de Mar de primera don Manuel Fajardo Orjales.—Pensión mensual que le corresponde por el sueldo regulador: 2.450,00 pesetas.—Durante los años 1967 y 1968 percibirá el 85 por 100 del haber mensual, Ley número 112/66: 2.082,50 pesetas.—Durante el año 1969 percibirá el 90 por 100 del haber mensual, Ley número 112/66: 2.205,00 pesetas.—Durante el año 1970 percibirá el 95 por 100 del haber mensual, Ley número 112/66: 2.327,50 pesetas, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 1 de enero de 1967.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña) (10).

Murcia.—Doña Concepción Salvador López, huérfana del Cabo Fogonero de la Armada don Basilio Salvador Salvador.—Pensión mensual que le corresponde por el sueldo regulador: 1.808,33 pesetas, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de marzo de 1971.—Reside en Cartagena (Murcia).

Estatuto y Leyes números 82 de 1961, 1 de 1964 y 112 de 1962.

Cádiz.—Doña María de los Reyes Alvarez González, huérfana del Primer Maquinista de la Armada don Manuel Alvarez Viñas.—Pensión mensual que le corresponde por el sueldo regulador: 5.833,33 pesetas.—Durante los años 1967 y 1968 percibirá el 85 por 100 del haber mensual, Ley número 112/66: 4.958,33 pesetas.—Durante el año 1969 percibirá el 90 por 100 del haber mensual, Ley número 112/66: 5.250,00 pesetas.—Durante el año 1970 percibirá el 95 por 100 del haber mensual, Ley número 112/66: 5.541,66 pesetas, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 19 de junio de 1966.—Reside en Cádiz (21).

Murcia.—Doña Isabel Moreira Pita, huérfana del Oficial de segunda de la Armada don José Moreira González.—Pensión mensual que le corresponde por el sueldo regulador: 4.958,33 pesetas.—Durante los años 1967 y 1968 percibirá el 85 por 100 del haber mensual, Ley número 112/66: 4.214,59 pesetas.—Durante el año 1969 percibirá el 90 por 100 del haber mensual, Ley número 112/66: 4.462,50 pesetas. Durante el año 1970 percibirá el 95 por 100 del haber mensual, Ley número 112/66: 4.710,41 pesetas, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de agosto de 1966.—Reside en Cartagena (Murcia) (22).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirles que, si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (*B. O. del Estado* número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación, y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

(4) La percibirán en coparticipación y por partes iguales desde el 1 de febrero de 1971, en que le nace el derecho a doña María del Carmen. La parte de la copartípe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

(9) Se rectifica la pensión concedida por Orden de 30 de noviembre de 1970 (D. O. núm. 278) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

(10) Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

(19) Se rectifica la pensión temporal concedida por Orden de 2 de agosto de 1968 (D. O. núm. 189) y se le hace el presente señalamiento, también de pensión temporal, que percibirá hasta el 20 de noviembre de 1987, en que quedará extinguida. Durante los años 1967, 1968, 1969 y 1970 percibirá la pensión mínima correspondiente por ser superior a la pensión señalada en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

(21) La percibirá en la forma siguiente: Durante la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.719,58 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.965,23 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

(22) La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.301,65 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.488,88 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

Madrid, 7 de agosto de 1971.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

(Del *D. O. del Ejército* núm. 218, pág. 1.231.)

IMPRESA DEL MINISTERIO DE MARINA